ACTA N°	**4**
FECHA	**26/06/2024**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. DE CONTRATO	**040-2024**
CONTRATISTA	TECNICOS GYM S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901502821-3**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinaria que será utilizada en el gimnasio, así como el suministro e instalación de repuestos o insumos cuando sea necesario.
VALOR DEL CONTRATO	**$ 65.000.000**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado, efectuará el pago al contratista así: Se pagará el servicio de mantenimiento preventivo en cuotas parciales de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.710.400) para cada mantenimiento realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Se dispone de una bolsa destinada a la adquisición de insumos/repuestos necesarios en caso de efectuarse mantenimientos correctivos. El valor de dicha bolsa es de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENAT Y SEIS MIL PESOS (37.896.000). valor será cancelado con autorización previa del supervisor y únicamente en caso de requerirse adquisición de repuestos en la ejecución del contrato. La Institución Universitaria de Envigado, efectuará el pago al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente (Según los parámetros legales). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	26/02/2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN	

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]: MAYO 2024**
- **Novedades: Ninguna**

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

- **Estado de las Garantías[3]:**

GARANTÍA. El CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de la Institución Universitaria de Envigado, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Compañía de Seguro, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.17 y deberán ser constituidas dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente contrato:

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.

a. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
b. Calidad de los bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y un (1) año más
c. Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más
d. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.
d. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al valor de 200 S.M.M.L.V, su vigencia será por el plazo de duración del contrato.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:**

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.
2. Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
3. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Identificando los riesgos, ponderándolos y estableciendo los responsables, materializados en la constitución de las respectivas pólizas de cubrimientos.

Hasta la fecha no se ha materializado ningún riesgo.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	El contratista cumple con los requerimientos de pago al sistema de seguridad social integral tanto en salud, como pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo solicitado en el contrato y dando cumplimiento a la ley.
2. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El contratista acepta todas las recomendaciones hechas por el supervisor.
3. Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Realizó el informe de actividades de mantenimiento respectiva al mes inmediatamente anterior.
4. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas.	Asiste cuando es requerido.
5. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	El contratista conoce las normas y las aplica.

4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

6. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón del contrato le sea encomendados, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten.	Cuida respeta y valora la información y los bienes que se le entregan para repararlos y mejorarlos.
7. Presentar cuenta de cobro / factura en las fechas establecidas de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	Entrega las facturas y demás documentos para el pago en las fechas establecidas por la institución.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista conoce y aplica las normas SG-SST.
9. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Siempre está en contacto con el supervisor informando cualquier novedad.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El servicio se presta cumpliendo a cabalidad con esta obligación.
11. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	La información está disponible en las plataformas que lo requieran.
ESPECÍFICAS	
1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y maquinaria del Gimnasio, de acuerdo con la necesidad de la Institución y los requerimientos del supervisor del contrato.	Se realizan los mantenimientos acordes a las mayores necesidades del gimnasio.
2. De acuerdo con el presente contrato se entenderá por mantenimiento preventivo para los equipos y maquinaria que será utilizada en el gimnasio, las siguientes actividades: Aseo de los equipos, inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemáticamente de los elementos y partes relacionadas correspondientes a los equipos cuyo mantenimiento se contrata según la respectiva oferta, la cual hace parte integral del contrato, igualmente revisará y cambiará aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesario cambiar por el desgaste de las mismas como consecuencia de la operación normal de los equipos, limitándose el cambio sólo de aquellas partes que se consideren técnicamente propias de un mantenimiento preventivo. Y las demás revisiones que amerite el buen funcionamiento de los equipos y maquinaria que sea utilizada en el gimnasio. NOTA: El mantenimiento preventivo se deberá realizar una vez al mes, de acuerdo con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato.	El contratista ejecuta las labores en el sitio acordado y evalúa las necesidades más importantes para el correcto funcionamiento del gimnasio.
3. De acuerdo con el presente contrato se entenderá por mantenimiento correctivo de los equipos y maquinaria la corrección de	

las averías o fallas, cuando éstas se presentan, representada en la compra e instalación de repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos acorde a los que se requieren en cada mantenimiento correctivo.	El mantenimiento se realiza tanto correctivo como preventivo.
4. El contratista se obliga para con la Institución a, brindar oportuna y adecuadamente, con buena calidad, los diferentes artículos de suministro, repuestos, accesorios y piezas, necesarias para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo a la necesidad y marca de los equipos y maquinaria a medida que se vayan presentando, tendrán condiciones de calidad e idoneidad, tendiente a la adecuada conservación integral del mismo o bajo las indicaciones del supervisor del contrato el Jefe de Servicios Generales.	La calidad de todos los repuestos debe ser nuevos.
5. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.	El contratista presta un servicio con calidad en sito establecido y acata las recomendaciones del supervisor del contrato.
6. Disponer de la infraestructura, logística y personal necesario para la realización de los mantenimientos de los equipos y maquinaria.	Es una persona dedicada hace muchos años a esta labor y tiene todas las herramientas necesarias para hacer el mantenimiento.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por la supervisión del contrato para la ejecución debida del mismo.	El contratista sigue las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución.
8. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos, de acuerdo con las órdenes que imparta el supervisor del contrato.	La persona que realiza la labor es calificada y especializada para cumplir el trabajo a realizar.
9. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos con personal idóneo y calificado para este tipo de actividades.	El personal que realiza las labores cumple con los estándares de calidad.
10. Responder por todos los daños que se causen a su propio personal o a terceros, con razón de la ejecución del contrato.	Es conocedor de esta responsabilidad que tiene.
11. Tomar las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros. Para estos efectos, señalizará adecuadamente las zonas en la que realice los trabajos, e impedirá el tránsito del público por estas mismas zonas; igualmente debe garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal necesarios para la ejecución del objeto del contrato y los que se reglamenten para actividades relacionadas al objeto del contrato.	Al momento de realizar los mantenimientos se toman todas las medidas de seguridad
12. Informar por escrito al supervisor sobre las dudas y demás inquietudes que puedan	Es claro para el contratista estar informando por escrito cualquier inquietud.

surgir en el desarrollo del proceso contractual.	
13. Reportar las novedades que se presenten en el mantenimiento de los equipos y máquinas.	Para ello se hace un informe con novedades.
14. Los repuestos, accesorios y piezas que deban ser cambiados a los equipos, deberán ser originales y de buena calidad, atendiendo a las especificaciones técnicas de cada equipo.	Es conocedor y lo hace solo se aceptan los mejores repuestos.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).	Es conocedor de los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Todos los cargos adicionales entre ellos: transporte, mano de obra y el personal adicional calificado, se encuentran dentro del valor total del contrato.	Todos estos gastos están vinculados al valor del contrato.
17. Se da por entendido que cualquiera sea el resultado obtenido al manipular los equipos, materiales y/o herramientas durante el mantenimiento de los equipos, será responsabilidad exclusiva del contratista.	Es conocedor y responsable.
18. Verificar la correcta conexión al sistema eléctrico, la forma de desconexión y la protección que se debe tener antes de utilizar la herramienta y equipos necesarios para ejecutar los mantenimientos.	Antes de iniciar labores se hacen estas prevenciones.
19. Programar con el supervisor del contrato con al menos con cinco (5) días de anticipación, los horarios del mantenimiento y la relación del personal que lo efectuará, indicando nombre y número de cédula, de forma tal que se cause la menor perturbación posible al servicio público que se presta en dichos espacios de la Institución.	Las fechas y horas están debidamente programadas entre el supervisor y el contratista.
20. Los materiales y repuestos para los mantenimientos correctivos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación del informe respectivo y las cotizaciones de los elementos requeridos. Los repuestos deberán ser de primera mano, de la misma marca y especificaciones de los originales, de tal manera que se garantice la compatibilidad de las piezas y su funcionamiento no se vea afectado, y así garantizar mayor vida útil a los equipos. Nota: Si no existe aprobación por parte de la supervisión del contrato, los valores no serán reconocidos. El Contratista deberá adjuntar una lista con la descripción de los repuestos más característicos utilizados en estos equipos con su correspondiente precio, el cual incluirá el valor del repuesto y la mano de obra.	Al supervisor se le consulta para que el de la aprobación en todo lo relacionado con el mantenimiento del contrato.

21. Presentar en las fechas indicadas las cuentas de cobro y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.	Lo hace cumpliendo con las fechas indicadas en el contrato.
22. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de los mismos, el cual es requisito para ello.	Desde la oficina de Servicios Generales se le hace seguimiento para que cumpla este requerimiento.
23. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República.	Entrega puntualmente este requerimiento.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Desde la oficina de servicios generales se facilita adecuadamente el desarrollo del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	Los pagos se efectúan de acuerdo y forma pactadas y de manera oportuna.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Se le hace seguimiento y supervisión para que se cumpla el contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	Se han atendido las solicitudes y recomendaciones para el desarrollo del contrato por parte del contratista para la buena marcha del contrato.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	Se ha verificado desde la planilla presentada y exigida por la ley el pago de los aportes y seguridad social.
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	No se ha requerido el reporte a la ARL ya que no se han presentado incidentes o accidentes laborales.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	No se ha requerido la investigación.
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Se ha promovido la participación del contratista en las actividades de prevención y promoción de riesgos laborales.
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	Se incluye al contratista en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que lo han ameritado.

10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Se le ha permitido la participación en las capacitaciones programadas.
11. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$**	**---**	**---**
Autorización de Pago - 04	TG - 1038	$ 4.203.850	30.67%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$ 19.933.200**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$45.066.800**		**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5]

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6]

Fueron verificadas al corte de la presente acta y para el contratista no existen inhabilidades e incompatibilidades.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:**

A la fecha el contratista ha cumplido con todas nuestras políticas.

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		

Observaciones y comentarios

Se realizo mantenimiento mensual de los equipos de gimnasio en lo correctivo y preventivo, a los cuales se le realizo limpieza, lubricación y ajuste en toda la zona de cardio y salón de spinning.

Se cambiaron los siguientes repuestos:

- 4 rodamientos de rodillo banda caminadora
- Rectificación de ajustes de rodamientos a rodillo trasero banda caminadora en soldadura y mecanizado
- Reparación de carcasa plástica soporte teclado banda caminadora
- Cambio de 5 teclas de velocidad y programación tarjeta electrónica tablero banda caminadora
- Cambio guaya crossover 11 mts
- Cambio guaya extensión 4 mts
- Cambio guaya brazos banca abdomen profesional 3 mts
- Cambio resorte cabina invertida palanca asistida
- Cambio de neopreno soporte de brazo banca abdomen profesional
- Instalación de 10 tornillos en base multifuncional 10 estaciones

Por lo anterior, se ordena el pago de la factura No TG – 1038 por valor de $ 4.203.850 y se inician los respectivos trámites para la realización del pago.

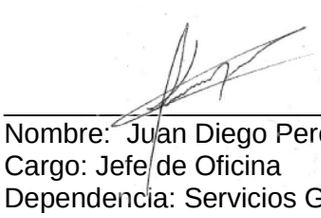
Se otorga visto bueno **SI** _**X**_ **NO** ___ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.

Para constancia firma,

Supervisor(a):



Nombre: Juan Diego Perez Alvarez
Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Servicios Generales